#### **BASES**

## Concurso de Bandas de Música Sinfónicas

**PRIMERA.-** El "FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida" tendrá lugar los días 30 de Junio, 1 y 2 de Julio de 2017.

La sede de las actuaciones del Concurso de Bandas de Música Sinfónicas será l'Auditori Enric Granados (Pl.Josep Prenafeta, s/n- 25004 Lleida).

El Comité Organizador es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Festival. Podrá estar asistido por los técnicos que estime oportuno y contará con la ayuda de una Comisión de Control, a los efectos de seguimiento y fiel cumplimiento de las Bases y demás normas en la realización de este Concurso.

**SEGUNDA.-** El plazo de inscripción comprende desde el 1 de noviembre de 2016 al 15 de Febrero de 2017, finalizando a las 15.00 horas del día señalado en último lugar.

Las solicitudes para participar en el Festival serán dirigidas a:

 FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida Banda Municipal de Lleida Pl.Josep Prenafeta, s/n 25004 Lleida-España

Acompañando a las solicitudes se adjuntara:

- Currículum del Director y de la Banda de Música
- Una fotografía de la Banda de Música
- Una grabación audiovisual (DVD enlace portal vídeo)

En caso de que la inscripción se realizara en una Oficina Postal de Correos o se remitiera por cualquier otro medio, es de obligado cumplimiento el enviar un e-mail: <a href="mailto:bandamunicipal@paeria.cat">bandamunicipal@paeria.cat</a> o contactar con el Comité Organizador <a href="mailto:www.bandadelleida.es">www.bandadelleida.es</a> indicando que han enviado la solicitud de participación.

**TERCERA.-** Podrán participar bandas de música españolas e internacionales, no profesionales.

Las Bandas participantes lo hacen por Secciones con arreglo a lo establecido en la Base cuarta. Para que una Sección pueda ser constituida será necesaria la concurrencia a la misma de al menos dos bandas, no siendo bastante la simple inscripción. En el supuesto de quedar una sola banda en una Sección, por retirada de las demás o no inscripción de otras, la Sección se anulará.

**CUARTA.-** El número de músicos por cada banda participante será el siguiente:

Sección Primera:

 De 61 a 80 músicos. El número máximo de instrumentos de cuerda en la plantilla de la banda será de nueve como máximo

## Sección Segunda:

 De 40 a 60 músicos .El número máximo de instrumentos de cuerda en la plantilla de la banda será de siete como máximo

Antes del 1 de Junio las bandas deberán presentar el listado de la plantilla de los músicos de la banda. Sobre este listado, solamente se permitirán un máximo de 6 cambios. Las relaciones estarán confeccionadas por orden alfabético de apellidos y nombre. En ellas deberán constar los siguientes datos: nombre de la Banda o Sociedad Musical, Sección, apellidos, nombre y nº de D.N.I. del músico.

Ningún músico que no figure en el listado podrá participar en el Concurso.

Ningún músico podrá intervenir con dos Bandas inscritas en la misma Sección. La segunda banda en orden de actuación con la que actuara sería descalificada.

**QUINTA.-** El número de Bandas participantes por Sección se comunicará oportunamente a los inscritos al Festival.

**SEXTA.-** Las fechas de actuación de las Bandas, por Secciones serán comunicadas de manera oportuna a las bandas participantes en el momento que se confirme su admisión al concurso.

**SÉPTIMA.-** Las obras obligadas correspondientes a cada Sección en la presente edición son las siguientes:

Sección Primera:

Sección Segunda:

Romança i Aire de Tango, op. 139...........Salvador Brotons (Ed.Brotons&Mercadal)

Cada Banda interpretará además una obra de libre elección cuya duración deberá ajustarse a los siguientes tiempos:

La obra de libre elección, elegida por cada una de las bandas y que figura en el boletín de inscripción, **no podrá ser cambiada**.

Se admitirá un tiempo de desviación, en más o menos, de 5 minutos. La duración de la obra por encima de la desviación será penalizada.

El Comité Organizador no se hace responsable de cuantas posibles cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

**OCTAVA.-** El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Concurso serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes en una misma Sección. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

**NOVENA.-** El Comité Organizador establecerá la composición y miembros del Jurado, el cual estará compuesto por personalidades del mundo de la música.

**DÉCIMA.-** Para determinar las bandas participantes se reunirá la Comisión de Evaluación del Festival. Establecidas las Bandas participantes se realizará un sorteo público para determinar el orden de actuación en el Concurso.

**UNDÉCIMA.-** Las Bandas seleccionadas definitivamente remitirán antes del día 1 de abril de 2016:

- Por triplicado, una copia de la partitura de la obra de libre elección.
- Fotocopia del ingreso a la cuenta siguiente de 300 € en concepto de tasas de inscripción:

Titular.- Banda Municipal de Lleida

Número de cuenta: ES72 0182 8140 6002 0155 5072

**DUODÉCIMA.-** La falta de remisión de los documentos, partituras y/o de la documentación correspondiente a la plantilla de los músicos propios que pueden participar en el Concurso, al Comité Organizador en plazo indicado, significará la renuncia de la Banda a su participación en el Concurso.

**DECIMOTERCERA.-** Previamente a la entrada de los músicos participantes, el personal colaborador podrá auxiliar a las bandas participantes en la colocación de instrumentos y atriles.

Desde su acceso al recinto del concurso, las Bandas participantes y sus miembros seguirán las instrucciones de los miembros de la Comisión de Control y miembros del Comité Organizador cumpliendo las normas que se le indiquen y guardando el debido respeto a las demás Bandas participantes.

No podrá permanecer en el entorno del escenario ningún miembro de las Bandas participantes, sino sólo los controlados como músicos participantes de la Banda que actúe en ese momento.

**DECIMOCUARTA.-** La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos de las plantillas de las bandas participantes previamente a su acceso al recinto del Concurso.

Los músicos incluidos en las relaciones, previamente remitidas y ordenadas alfabéticamente, se identificarán con D.N.I., pasaporte o permiso de conducir, donde conste la fotografía.

**DECIMOQUINTA.-** Una vez situada la Banda en el escenario, y con el permiso de la Comisión de Control, iniciará su intervención.

Todas las Bandas interpretarán primeramente una pieza musical, de una duración máxima de cinco minutos, con la finalidad de afinar los instrumentos musicales y realizar una prueba acústica. Esta obra no será calificada por el jurado del concurso.

A continuación, en primer lugar, se interpretará la obra obligada correspondiente a su sección y seguidamente su obra de libre elección.

**DECIMOSEXTA.-** Cada miembro del Jurado podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones de medio punto, por cada uno de los siguientes conceptos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica a cada una de las bandas actuantes tanto por la obra obligada, como por la de libre elección. La puntuación total será la resultante de la suma de las parciales en cada una de las obras interpretadas, determinando los premios correspondientes. Las puntuaciones mayor y menor que los miembros del Jurado otorguen a cada una de las obras interpretadas, siempre que haya una diferencia superior a cuatro puntos, quedarán excluidas del cómputo total.

Cada miembro del Jurado, tras finalizar la interpretación de la última banda participante, entregará al Secretario del mismo la puntuación emitida, tanto para la obra obligada como para la libre de cada una de las bandas participantes, a efectos de adjudicar los premios. Si hubiera una igualdad de puntos entre varias bandas, a efecto de desempate, emitirán individualmente una votación entre las bandas igualadas a puntos.

El fallo del Jurado de cada sección se dará a conocer al término de los actos protocolarios y se ratificará por el Comité Organizador posteriormente.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Se concederán los siguientes premios en cada Sección:

Sección Primera:

• 1º Premio...... 1.500,00 €

No se declarará ningún premio desierto. Tampoco se establecerá ningún premio "ex aequo".

Se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en lo referente a premios económicos.

Se entregará diploma acreditativo del Festival.

**DECIMOCTAVA.-** Las cantidades correspondientes a los premios, se transferirán a las cuentas de las bandas posteriormente.

**DECIMONOVENA.-** El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Concurso. En caso de que alguna actuación deba ser interrumpida por causa justificada, el Comité acordará lo más adecuado para su posterior realización.

Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera, debiendo comunicarlo a las bandas participantes con una antelación no inferior a 15 días.

**VIGÉSIMA.-** Las Bandas seleccionadas definitivamente abonaran 300 € en concepto de tasas de inscripción.

Las Bandas que una vez seleccionadas no participasen en el Concurso, salvo causa grave que lo justifique, perderán el derecho a recuperar los 300 € y quedarán inhabilitadas para poder participar en el mismo por un periodo de tres años consecutivos.

**VIGESIMOPRIMERA.-** Todas las Bandas participantes en el Concurso realizarán un pasacalle en el marco del Festival que participarán con al menos el 90 % del total de músicos que presenten como plantilla.

El pasacalle terminará con la interpretación conjunta de una obra de un compositor local a cargo de todas las Bandas

La organización del Festival facilitará a cada banda participante un set de instrumentos de percusión y un piano para poder realizar el Concurso, pero NO cederá instrumentos de percusión para realizar el pasacalle.

**VIGESIMOSEGUNDA.-** Las Bandas participantes pueden acogerse a uno de los módulos siguientes:

- Módulo A.- Cuota de participación individual en régimen de alojamiento y pensión completa por tres noches y las comidas desde la cena del primer día al almuerzo del último día es de 120,00 € por persona, para todos los músicos/artistas y 135,00 € por persona, de compañeros, familiares, etc.
- **Módulo B.-** Cuota de participación individual en régimen de alojamiento y pensión completa por dos noches y las comidas correspondientes a dos días es de 90,00 € por persona, para todos los músicos/artistas y de 100,00 € por persona, de compañeros, familiares, etc.
- Módulo C.- Cuota de participación individual en régimen de alojamiento y pensión completa por una noche y las comidas correspondientes a un día es de 50,00 € por persona, para todos los músicos/artista y de 55,00 € por persona, de compañeros, familiares, etc.

Los conductores de autobuses pagaran la cuota reducida como un músico. Los grupos tienen que salir de las habitaciones en la mañana del día de salida. Para todos los grupos que deseen prolongar/anticipar su estancia en Lleida, estamos a su disposición para ayudar a coordinar su estancia y excursiones turísticas.

Las Bandas participantes, antes del 1 de abril, efectuaran ingreso bancario (según el número de participantes) en concepto de reserva de alojamiento a la cuenta siguiente:

- Titular: Banda Municipal de Lleida
- ES72 0182 8140 6002 0155 5072

	Módulo A	Módulo B	Módulo C
1.Hasta 20 participantes	1000€	600€	400€
2.De 21 a 40 participantes	2000€	1400€	700€
3.De 41 a 60 participantes	3000€	2100€	1100€
4.Más de 60 participantes	4000€	2600€	1300€

Igualmente, antes del 1 de junio efectuaran ingreso bancario de la totalidad de la reserva de alojamiento. Cualquier modificación posterior quedará sujeta a la penalización que establezca el establecimiento hotelero.

Una vez efectuada la transferencia bancaria, enviaran el justificante a e-mail: bandamunicipal@paeria.cat que acredite el ingreso a cuenta.

**VIGESIMOTERCERA.-** Las Bandas que no escojan ningún módulo de la cláusula octava, podrán utilizar el comedor del Festival según las siguientes tarifas:

- Músicos.- 1 ticket valido para una comida 8 €.
- Acompañantes.- 1 ticket valido para una comida 10 €.

Las Bandas que deseen utilizar el comedor, antes del 1 de junio, efectuaran ingreso bancario (según el número de tickets solicitado) en concepto de reserva de comedor a la cuenta siguiente:

- Titular: Banda Municipal de Lleida
- ES72 0182 8140 6002 0155 5072

En la reserva de tickets se hará constar el día y almuerzo (comida) /cena.

Una vez efectuada la transferencia bancaria, enviaran el justificante a e-mail: <a href="mailto:bandamunicipal@paeria.cat">bandamunicipal@paeria.cat</a> que acredite el ingreso a cuenta.

**VIGESIMOCUARTA.-** El incumplimiento de las órdenes de la Comisión de Control o la comisión de graves infracciones por cualesquiera de los miembros de alguna de las Bandas actuantes, que puedan afectar al desarrollo del Festival, podrá dar lugar a la descalificación de la Banda de pertenencia previamente a la pronunciación del Fallo.

**VIGESIMOQUINTA.-** La participación en este Festival comporta la cesión a la Comisión Organizadora de los derechos de imagen y sonido así como de la documentación aportada según las bases.

**VIGESIMOSEXTA.-** Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en la ejecución del desarrollo de las presentes Bases, así como el fallo del Jurado, serán inapelables.

**VIGESIMOSÉPTIMA.-** Las solicitudes de participación en el Concurso se ajustarán obligatoriamente al modelo adjunto.

Las transferencias bancarias se han de realizar en euros y las comisiones bancarias irán a cargo de la entidad que realiza el ingreso a cuenta.

**VIGESIMOCTAVA.-** Cada una de las bandas seleccionadas se comprometerá a firmar un documento con la Organización en el que quedarán precisados todos los detalles operativos de su participación en el "FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida".

**VIGESIMONOVENA.-** Las bases redactadas en idioma catalán serán las que prevalecerán en caso de duda interpretativa.

**TRIGÉSIMA.-** La inscripción en el Concurso implica la completa aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones adoptadas por la Comisión Organizadora en la ejecución, el desarrollo y la interpretación, y en todas las cuestiones no previstas en dichas bases.

Las sociedades o entidades vinculadas a las bandas participantes en el Concurso, con renuncia expresa a su propio fuero y, por aplicación de lo que se dispone en el artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se someten al fuero y a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Lleida y de sus superiores jerárquicos inmediatos, para dilucidar cualquier conflicto de intereses surgido con motivo de estas bases, de la convocatoria y de la celebración del "FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida".



# Concurso de Bandas de Música Sinfónicas

## **BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

D./Dña				
En representació	ón de:			
En calidad de (C	argo):			
Con domicilio So	ocial:			
NúmPis	oLocalidad		C.P	
Provincia	C.I.F			
Teléfonos				
	e - mail			
Número de Cuer	nta Corriente (IBAN)			
Pàg.web				
		EXPONE:		
Que la	sociedad que representa está el	nterada de la convoc	atoria de participación de	el Fem Banda
Festival Internac	ional de Bandes de Música de Lle	eida, organizado por la	a Banda Municipal de Llei	da que tendrá
lugar los días 30	de Junio, 1 y 2 de julio de 2017.			
		SOLICITA:		
Particiņ			de la convocatoria <b>Con</b>	curso de
	oar en el referido Festival, de acu	uerdo con las Bases		
		uerdo con las Bases		
Bandas de	oar en el referido Festival, de acu	uerdo con las Bases la Sección		
Bandas de	par en el referido Festival, de acc Música Sinfónicas en l	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo		
Bandas de	par en el referido Festival, de acc Música Sinfónicas en l	uerdo con las Bases la Sección		
Bandas de Según	par en el referido Festival, de acu <b>Música Sinfónicas en I</b> la Cláusula Vigesimosegunda nos	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo	siguiente:	·
Bandas de Según	par en el referido Festival, de acu <b>Música Sinfónicas en I</b> la Cláusula Vigesimosegunda nos	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo	siguiente:	·
Bandas de Según Módulo	par en el referido Festival, de acu <b>Música Sinfónicas en l</b> la Cláusula Vigesimosegunda nos  Régimen de alojamiento	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo	siguiente:	
Bandas de Según Módulo Módulo A	Dar en el referido Festival, de acomunica Sinfónicas en la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo	siguiente:	
Bandas de Según Módulo Módulo A Módulo B	Música Sinfónicas en I  la Cláusula Vigesimosegunda nos  Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo	siguiente:	·
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno	Música Sinfónicas en I  la Cláusula Vigesimosegunda nos  Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches	la Sección acogemos al módulo Núm. músicos	siguiente:  núm. acompañantes	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno	Música Sinfónicas en I  la Cláusula Vigesimosegunda nos  Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche  que su Sociedad Musical conoci	la Sección acogemos al módulo Núm. músicos	siguiente:  núm. acompañantes	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y acar	Música Sinfónicas en I  la Cláusula Vigesimosegunda nos  Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche  que su Sociedad Musical conoci	la Sección la acogemos al módulo  Núm. músicos  e en su integridad la	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y acar	Música Sinfónicas en la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas.	la Sección la acogemos al módulo  Núm. músicos  e en su integridad la	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y acar	Música Sinfónicas en I la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoce tarlas. bre del Director es:	la Sección la acogemos al módulo  Núm. músicos  e en su integridad la	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y acar El nom La obra Autor:	Música Sinfónicas en I la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoce tarlas. bre del Director es:	la Sección acogemos al módulo Núm. músicos	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y aca El nom La obra Autor:	Música Sinfónicas en la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conocatarlas.  bre del Director es:	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo Núm. músicos e en su integridad la	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y acar El nom La obra Autor:  A	Música Sinfónicas en I la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche  que su Sociedad Musical conoce tarlas. bre del Director es: a libre a interpretar:	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo Núm. músicos e en su integridad la Música	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total
Módulo  Módulo A  Módulo B  Módulo C  Ninguno  Indica aceptarlas y acar El nom La obra Autor:  A	Música Sinfónicas en I la Cláusula Vigesimosegunda nos Régimen de alojamiento  Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoce tarlas. bre del Director es: a libre a interpretar:	uerdo con las Bases la Sección acogemos al módulo Núm. músicos e en su integridad la Música	siguiente:  núm. acompañantes  s referidas Bases y se c	Total

Firmado